INFORME DE ACTIVIDADES No.8

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2508270971 ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE

Período informe: El presente documento contiene la descripción detallada del proceso de certificación de la población con discapacidad correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026.

OBJETO: Desarrollar el proceso de certificación de discapacidad en el Municipio de Manizales.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Disponer de al menos dos equipos multidisciplinarios para el desarrollo del proceso. Todos los miembros del equipo deberán estar en el directorio nacional de certificadores de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. Cada equipo disponible deberá estar conformado por (3) profesionales de la salud, debiendo garantizarse la participación de un médico dentro de sus integrantes, los otros dos profesionales de cada equipo podrán ser de las áreas fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería optometría o trabajo social. la entidad deberá tener la correspondiente habilitación de los servicios los cuales se desarrolle el procedimiento de certificación y en las modalidades que este se presente	Durante el mes se dispuso de dos equipos interdisciplinarios integrados por profesionales en medicina, psicología, fisioterapia y fonoaudiología, todos ellos inscritos en el directorio nacional de certificadores del Ministerio de Salud y Protección Social. La labor conjunta de estos equipos permitió brindar una atención integral a las personas con discapacidad, garantizando el cumplimiento de los criterios de habilitación vigentes. La intervención directa de los médicos aportó solidez clínica a los diagnósticos, mientras que las valoraciones de los demás profesionales enriquecieron el proceso y fortalecieron la certificación, los siguientes equipos para el desarrollo de este procedimiento: **Equipo 1** • Derly Yohana Ardila – Psicóloga • Germán Ruiz – Médico General • María Victoria Hurtado García – Fonoaudióloga **Equipo 2** • Mónica Martínez – Psicóloga • Mónica Valeria Parra Alarcón – Médico General • Mónica Bernal Osorio – Fisioterapeuta o

2. Realizar y mantener activa la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información a través del sistema integrado de información de la protección social	La entidad conservó activa su inscripción en el sistema SISPRO, lo que permitió dar continuidad al procedimiento y registrar de manera oportuna la información de las personas certificadas. Con ello se aseguró el cumplimiento de los reportes oficiales y se preservó la trazabilidad adecuada de cada actuación.
3. Reportar y Mantener actualizados los usuarios institucionales que ingresan a los sistemas de información mediante la plataforma PISIS en Ministerio de salud y protección social en representación de la entidad para el desarrollo de este proceso de certificación.	Los usuarios institucionales se mantuvieron actualizados en PISIS, lo que permitió que el personal autorizado dispusiera de acceso para ingresar y reportar la información en representación de la entidad. Este manejo administrativo adecuado fue determinante para garantizar la transparencia y asegurar la continuidad del proceso de certificación.
4. Garantizar el registro oportuno y la calidad de la información en las plataformas correspondientes conforme a los requerimientos y directrices del Ministerio de salud y protección social	La institución mantuvo activa su inscripción en el sistema SISPRO, lo que permitió dar continuidad al procedimiento y realizar el registro oportuno de la información de las personas certificadas. De esta manera, se aseguró el cumplimiento del reporte oficial y la trazabilidad adecuada del proceso. Asimismo, los usuarios institucionales permanecieron actualizados en la plataforma PISIS, garantizando que el personal autorizado dispusiera de acceso para ingresar y reportar la información en representación de la entidad. Este manejo administrativo resultó esencial para preservar la transparencia y asegurar la continuidad del proceso de certificación.
5. Garantizar la disponibilidad de los apoyos y ajustes razonables requeridos para el desarrollo de la valoración multidisciplinaria de certificación de acuerdo a las necesidades de la población con discapacidad objeto del proceso.	Durante las valoraciones multidisciplinarias, la entidad garantizó la disponibilidad de los recursos y las adaptaciones requeridas conforme a las particularidades de cada persona con discapacidad. Se ofrecieron acompañamientos específicos, apoyos para la movilidad, adecuaciones comunicativas y demás ajustes razonables, con el propósito de facilitar la participación efectiva de los usuarios y asegurar un entorno accesible en todas las etapas del proceso de certificación.

6. Disponer de agendas semanales para la programación y desarrollo de las jornadas requeridas por la entidad territorial conforme al volumen de solicitudes registradas. La concentración de jornadas deberán realizarse con al menos 10 días de anticipación entre las partes	Se programaron y ejecutaron 7 jornadas de certificación. se Atendieron de la siguiente manera: 6 de mayo: 1 P/v 13 de mayo: 21 p/v 19 de mayo:7 p/V 20 de mayo: 26 p/v 23 de mayo:18 p/v 27 de mayo:17 p/v 30 de mayo:21 p/v
7. Garantizar la oportuna asignación de las citas a los beneficiarios remitidos por la Secretaría de Salud Pública para el desarrollo de las valoraciones de certificación en las modalidades requeridas, para lo cual deberá diligenciar el correspondiente registro	Para dar cumplimiento a la obligación de garantizar la oportuna asignación de citas a las personas remitidas por la Secretaría de Salud Pública, se efectuó el contacto telefónico con cada beneficiario y se procedió a programar las valoraciones de acuerdo con la disponibilidad de la agenda institucional. Todas las remisiones fueron gestionadas dentro de los tiempos establecidos, dejando el registro correspondiente de asignación y asegurando la continuidad del proceso de certificación.
8. Brindar a las personas con discapacidad información previa a la valoración sobre el procedimiento y diligenciar el respectivo consentimiento informado	Para dar cumplimiento a la obligación de brindar información previa y gestionar el consentimiento informado, antes de iniciar la valoración multidisciplinaria se ofreció a cada persona con discapacidad una explicación integral sobre el procedimiento de certificación, sus etapas y finalidades. Con ello se garantizó que cada usuario comprendiera el proceso y otorgará su autorización formal para continuar con la evaluación.

9. Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el oportuno registro de la información resultante del procedimiento de discapacidad en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, así como de los recursos logísticos, humanos, físicos,técnicos, financieros y de bioseguridad requerido para la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades a su cargo	El Hospital General San Isidro garantiza la disponibilidad de los sistemas, equipos y recursos necesarios para el registro oportuno y confiable de la información en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. De igual manera, se dispuso de los recursos logísticos, humanos, físicos, técnicos, financieros y de bioseguridad indispensables para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades vinculadas al proceso de certificación. Con ello se aseguran condiciones adecuadas para el desarrollo de las valoraciones y la gestión administrativa correspondiente, fortaleciendo la transparencia y la continuidad del procedimiento.
10. Entregar impresión del certificado generado a la persona con discapacidad valorada, verificando que la información consignada corresponda y explicar el contenido del documento y los usos del certificado a la persona con discapacidad y a sus acudientes o acompañantes, dejando el respectivo soporte de cumplimiento,	Se entregaron los certificados a las 111 personas con discapacidad que culminaron el proceso, verificando previamente la correspondencia de la información consignada. A cada usuario y sus acompañantes se les explicó el contenido del documento y los usos que este otorga. Finalmente, se dejó constancia del cumplimiento mediante los soportes administrativos correspondientes, asegurando la trazabilidad y transparencia del procedimiento.
11. Garantizar la confidencialidad de la información por parte del personal a su cargo	El manejo de la información personal se realizó bajo estrictos protocolos de confidencialidad, asegurando la protección de los datos sensibles de los usuarios y cumpliendo con la normativa vigente en materia de habeas data.
12. presentar máximo 2 días después de la jornada siguiente y, en todo caso antes de la nueva asignación de beneficiarios, reporte de: a. personas remitidas que no pudieron ser conectadas o no aceptaron la cita. b. personas agendadas que no asistieron, c, resultados de la valoración de las personas atendidas, d, situaciones especiales presentadas en el proceso	Se consolidaron los reportes de asistencia, los resultados de las valoraciones y las situaciones especiales registradas en cada jornada. Estos documentos fueron remitidos oportunamente a la Secretaría de Salud Pública, dando cumplimiento a los plazos establecidos y asegurando la trazabilidad del proceso.

13. presentar cada mes informe de ejecución técnica y financiera, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones adjuntando los respectivos soportes y generando base de datos consolidada e informe estadístico del proceso según lineamientos de la Secretaría de Salud.	Este informe presenta de manera integral, la caracterización de la población y la ejecución financiera, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la garantía de transparencia en la administración de los recursos.
14. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato y en los lugares que se realicen las actividades, deberá permanecer de manera visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales y dar los créditos a esta entidad.	En el desarrollo de las jornadas se aseguró la adecuada proyección de la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales, dando cumplimiento a la obligación de reconocer y acreditar a la entidad
15. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 cuando le sea atribuible.	La entidad aseguró el estricto cumplimiento de los lineamientos de transparencia y de prevención de la corrupción en todos los procesos administrativos y operativos, aplicando de manera responsable el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 en los casos atribuibles.

INDICADORES:

PcD Remitidos vs Agendados	100,0 % Pacientes agendados	111 agendados
PcD Valorados vs Certificados	97,3 % Pacientes certificados	108 certificados
PcD Valorados vs No certificados	2,7 % Pacientes no certificados	3 no certificados

CONCLUSIONES

Durante el periodo se valoraron 111 personas, de las cuales 108 fueron certificadas y 3 no certificadas como personas con discapacidad.

PERSONAS VALORADAS	
HOMBRES	64
MUJERES	47
TOTAL	111

VICTIMA CONFLICTO ARMADO	
SI	5
NO	106
TOTAL	111

Comunas	
ATARDECERES	8

SAN JOSE	6
CUMANDAY	8
ESTACION	6
Ciudadela del Norte	15
Ecoturístico cerro de oro	8
TESORITO	5
PALOGRNADE	4
Universitaria	5
FUENTE	14
MACARENA	8
NUEVO HORIZONTE	16

Corregimientos	
COLOMBIA	0
CRISTALINA	2
REMANSO	2
PANORAMA	1
AGROTURISMO/TABLAZO	2
MANANTIAL	1
RIO BLANCO	0
TOTAL	111

CURSO DE VIDA	
Primera infancia (0-5 años)	3
Infancia (6-11 años)	6

Adolescencia (12-17 años)	12
Juventud (18-28 años)	16
Adultez (29-59 años)	50
Vejez (60 años y más)	24
TOTAL	111

TIPO DE DISCAPACIDAD	
Física	29
Visual	6
Intelectual	19
Auditiva	10
Múltiple	27

Psicosocial	**17**
Sordoceguera	**0**
No certificados por discapacidad	**3**
TOTAL	**111**

Durante el periodo se atendieron 111 personas, de las cuales 5 (4,5 %) fueron identificadas como víctimas del conflicto armado y 106 (95,5 %) no presentaban esta condición. Aunque la proporción de víctimas resultó baja, su inclusión en el proceso de certificación reafirma la importancia de este mecanismo como garantía de derechos, instrumento de protección institucional y medio para visibilizar las necesidades particulares de esta población.

- Durante el periodo se valoraron 111 personas en el proceso de valoración de discapacidad. La mayor concentración se presentó en la adultez (50 personas, 45,0 %) y la vejez (24 personas, 21,6 %), seguidas por la juventud (16 personas, 14,4 %). Los grupos de adolescencia (12 personas, 10,8 %), infancia (6 personas, 5,4 %) y primera infancia (3 personas, 2,7 %) registraron participaciones menores.

 Del total valorado, 3 personas no fueron certificadas, correspondientes a los grupos de vejez, adultez y adolescencia

- Durante el periodo se valoraron 111 personas en el proceso de certificación de discapacidad. La distribución por tipo de discapacidad mostró que la condición física fue la más frecuente con 29 personas (26,1 %), seguida por la múltiple con 27 personas (24,3 %). En proporciones menores se registraron casos de discapacidad intelectual (19 personas, 17,1 %), psicosocial (17 personas, 15,3 %), auditiva (10 personas, 9,0 %) y visual (6 personas, 5,4 %), sin identificarse situaciones de sordoceguera (0 %).

 Asimismo, se reportaron 3 personas (2,7 %) que no cumplieron criterios para la certificación, lo que evidencia que, aunque la mayoría de los casos culminan con la expedición del certificado, existen situaciones en las que el proceso no se concreta.

 Esta distribución confirma que la demanda se concentra principalmente en las discapacidades de origen motor y múltiple, manteniendo la cobertura integral en todos los tipos de discapacidad y visibilizando también los casos en los que no se otorgó certificación.

- Durante el periodo se valoraron 111 personas en el proceso de certificación de discapacidad. La mayor concentración se registró en la zona urbana, destacándose la comuna Nuevo Horizonte con 16 personas (14,4 %), seguida por Ciudadela del Norte (15 personas, 13,5 %) y Fuente (14 personas, 12,6 %). También tuvieron participación relevante las comunas Cumanday (8 personas, 7,2 %), Atardeceres (8 personas, 7,2 %) y Macarena (8 personas, 7,2 %). En proporciones menores se ubicaron Ecoturístico Cerro de Oro (8 personas, 7,2 %), San José (6 personas, 5,4 %), Estación (6 personas, 5,4 %), Tesorito (5 personas, 4,5 %), Universitaria (5 personas, 4,5 %) y Palogrande (4 personas, 3,6 %).

 En cuanto a los corregimientos, se reportaron 2 personas en Cristalina (1,8 %), 2 en Remanso (1,8 %), 2 en Agroturismo/Tablazo (1,8 %), 1 en Panorama (0,9 %) y 1 en Manantial (0,9 %), mientras que Colombia y Río Blanco no registraron valoraciones en este periodo.

 Esta distribución evidencia que la mayor demanda del proceso se concentra en las comunas urbanas con mayor densidad poblacional, mientras que la zona rural mantiene una participación menor pero significativa, garantizando el acceso territorial al proceso de certificación.

Nota aclaratoria:

El día 23 de mayo se valoraron 2 personas; debido a inconsistencias presentadas en la página SISPRO, sus certificados pudieron ser generados el 5 de junio. No obstante, las

evidencias correspondientes (fotografías y consentimientos) se encuentran adjuntas en este informe, y se contabilizan dentro del valor ejecutado para el periodo de mayo.

1. **CHICA OLGA MARIA CC 30318171**
2. **LEÓN DUQUE MANUELA TI 1056127030**

Concepto	Valor actualizado
Valor total del contrato	$149.999.999
Valor ejecutado vigencia 2025	$64.847.232
Disponible año 2026	$85.000.000
Valor ejecutado periodo (111 valoraciones × $168.873)	$18,744,903

Derly Yohana Ardila Barragán
Psicóloga certificadora

LISTADO DE ANEXOS

No	DESCRIPCIÓN	MEDIO	
		FÍSICO	DIGITAL
1	Base de datos con la información de los usuarios atendidos		X
2	Planillas de asistencia de los usuarios atendidos	X	
3	Archivo fotográfico de cada jornada		X
4	Archivo digital de los certificados generados		X
5	Evidencia fotográfica de la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales en el lugar donde se realiza el registro		X
6	Consentimientos diligenciados	X	X